



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58756/2015

CÓRDOBA, 27 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que el Prof. Jorge Daniel GAIDO (legajo 48214), docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada correspondiente al año 2015, con motivo de haber operado la extinción de su designación; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y 8, y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 9, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 59228,

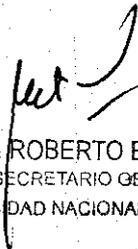
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

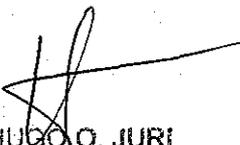
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 22 (veintidós) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2015, no gozada por el Prof. Jorge Daniel GAIDO (legajo 48214), docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano",

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2519